

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**7437** *Resolución de 11 de abril de 2025, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

#### A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>ENIGMA</i>	
Enigma Premium Robusto C (20).	3,80
Enigma Premium Titan C (20).	4,40
<i>SILENCIO</i>	
Silencio Los Rios Pequeños (6).	4,00

#### B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
<i>OLIVA</i>	
Humidor Oliva Ed. Ellie Bleu (El envase de 95).	21.090,00

#### C) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/unidad
Fairgreen Artesano Classic (30 g).	5,50
Fairgreen Artesano Fine (30 g).	5,50

## D) OTRAS LABORES

	PVP - Euros/unidad
MC Gold Dispositivo (46 g).	40,00
MC Red Dispositivo (46 g).	40,00

## E) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Musthave Mel-Shak (100 g).	11,95
Musthave Pynkman (100 g).	11,95
Social Smoke P Chill (999 g).	82,90
Tangiers 114 (250 g).	35,00
Tangiers 123 (250 g).	35,00
Tangiers 135 (250 g).	35,00
Tangiers 136 (250 g).	35,00

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

## A) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Social Smoke P Chill (999 g).	59,90

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 2025.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.